

RESOLUCION N° 057/17
CRESPO (ER), 13 de Febrero de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 03/17, para la adquisición de materiales de construcción en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 03/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 066/17
CRESPO (ER), 15 de Febrero de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 02/17, para la adquisición de materiales para instalación de gas y sanitaria, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 02/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 071/17
CRESPO (ER), 16 de Febrero de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 03/17, para la adquisición de materiales eléctricos, instalación de gas y de construcción, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 03/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 085/17
CRESPO (E.R) 21 de Febrero de 2017

VISTO:

La licitación Pública Nº 02/17, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se procedió a realizar la Contratación de mano de obra con herramientas y maquinarias para la construcción de complejo NIDO de 720,36 M2, en el marco del Plan Hábitat, resultando adjudicada la firma "CHRISTIAN JABLOŃSKI".

Que la misma propone como forma de pago, un anticipo financiero del 15% al momento de la confirmación de la adjudicación.

Que según el informe emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente de la Municipalidad de Crespo, se considera factible aceptar la propuesta de pago de la firma "CHRISTIAN JABLOŃSKI", mediante la cual se otorga un anticipo del 15 % del pago total, al momento de la adjudicación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE :

Art.1º.- Dispónese la aceptación de la propuesta de pago de la firma "CHRISTIAN JABLOŃSKI", que establece un anticipo financiero del 15 % al momento de la confirmación de la adjudicación.

Art.2º.- Dispónese el pago a la firma "CHRISTIAN JABLOŃSKI" de la suma total de Ochocientos Ochenta y cuatro Mil Trescientos Sesenta y cinco Pesos con 89/100 (\$ 884.365,89).

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 28.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Economía y Hacienda, a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 086/17
CRESPO (ER), 21 de Febrero de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 04/17, para la adquisición de equipamiento deportivo en el marco del programa Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 04/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 087/17
CRESPO (ER), 22 de Febrero de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 05/17, para la contratación para el trabajo de montaje de columnas de alumbrado público, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 05/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 096/17
CRESPO (ER), 24 de Febrero de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N°08/17, para la adquisición de broza calcárea puesta en obra, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 08/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda a cargo.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 100/17
CRESPO (ER), 02 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N°05/17, para la adquisición de hormigón elaborado H-13, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 05/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 103/17
CRESPO (ER), 03 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 06/17, para la adquisición de artefactos de iluminación led, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 06/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 109/17
CRESPO (ER), 06 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 07/17, para la adquisición de dos pick up nuevas 0 km, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 07/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 110/17
CRESPO (ER), 07 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 08/17, para la adquisición de broza puesta en camión en cantera, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 08/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 114/17
CRESPO (ER), 09 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 10/17, para la adquisición de artefactos eléctricos y de instalación de gas, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 10/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 115/17
CRESPO (ER), 10 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N°11/17, para la adquisición de artículos de oficina, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 11/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 117/17
CRESPO (ER), 13 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 12/17, para la adquisición de un acoplado balancín nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 12/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 120/17
CRESPO (ER), 14 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 13/17, para la contratación de mano de obra para construcción de cabriadas en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 13/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 125/17
CRESPO (ER), 15 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 14/17, para la adquisición de materiales eléctricos para columnas de alumbrado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 14/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 134/17
CRESPO (ER), 16 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 15/17 – Segundo llamado, para la adquisición de mallas electrosoldadas para veredas, en el marco del programa Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 15/17 – Segundo llamado, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 140/17
CRESPO (ER), 17 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 16/17, para la adquisición de materiales de construcción para columnas de alumbrado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 16/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 143/17
CRESPO (ER), 20 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 09/17, para la adquisición de dos camiones chasis 0km, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 09/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 146/17
CRESPO (ER), 21 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 17/17, para la adquisición de artículos de informática, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 17/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 151/17
CRESPO (ER), 22 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 18/17 para la adquisición de cajas volcadoras nuevas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 18/17, al Sub Secretario de Servicios Públicos, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 167/17
CRESPO (ER), 29 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N°22/17, para la adquisición de productos de pvc para loteo 54 viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 22/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 157/17
CRESPO (ER), 23 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 20/17 – Segundo llamado, para la adquisición de juegos infantiles y de gimnasio a cielo abierto nuevos, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 20/17 – Segundo llamado, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 163/17
CRESPO (ER), 28 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 21/17, para la adquisición de elementos de seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 21/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 171/17
CRESPO (ER), 30 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 23/17, para la adquisición de materiales eléctricos para Alumbrado Público Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 23/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 174/17
CRESPO (ER), 31 de Marzo de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N°24/17, para la adquisición de materiales de pvc para loteo 25 viviendas Plan Federal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 24/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 176/17
CRESPO (ER), 03 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 26/17, para la adquisición de materiales de electricidad para construcción de columnas de alumbrado, Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 26/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 181/17
CRESPO (ER), 05 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 28/17, para la adquisición de mallas electrosoldadas para veredas, en el marco del programa Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 26/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 183/17
CRESPO (ER), 06 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 10/17, para la adquisición de un utilitario nuevo 0 km tipo minibús, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 10/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 185/17
CRESPO (ER), 07 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 11/17, para la adquisición de cámaras y cubiertas,
y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 11/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 189/17
CRESPO (E.R), 10 de Abril de 2017

VISTO :

El Expediente N° 489/2017, de fecha 30 de Marzo de 2017, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA” expone que se presentó a la Licitación Privada N° 15/17, la cual resultó inadmisibles porque la única propuesta presentada superó ampliamente el presupuesto oficial. Dicha licitación al momento de su apertura, contaba con un presupuesto oficial bajo, siendo esto un error de la Administración Municipal, por lo cual la firma solicita que se tenga en cuenta el monto abonado por el pliego de la licitación mencionada y no se cobre dicho pliego en el próximo llamado referido a adquisición de mallas electrosoldadas de cuadrículada 5 mm.

Que se ha advertido que de parte de la Municipalidad de Crespo, se incurrió en un error en el monto del presupuesto oficial.

Que corresponde reconocer a la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, el monto pagado por el Pliego de Condiciones, en la Licitación Privada N° 15/17 y reconocerse el mismo ante el próximo llamado.

Que la presente se dicta en uso que las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Dispónese otorgar la exención del cobro del Pliego de Condiciones a la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA” de la Licitación Privada N° 32/17, referida a la adquisición de mallas electrosoldadas de cuadrículada 5 mm, cuya apertura será el día 20 de Abril de 2017.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Suministros, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 200/17
CRESPO (ER), 11 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 13/17, para la Contratación de Asistencia Técnica y provisión de productos para tratamiento efluentes cloacales e industriales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 13/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 206/17
CRESPO (ER), 12 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 29/17, para la adquisición de materiales para unidad de pintura urbana, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 29/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 214/17
CRESPO (ER), 18 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 30/17 para la contratación para automatización de sistema de monitoreo para tablero de electrobombas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 30/17, al Sub Secretario de Servicios Públicos, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 215/17
CRESPO (ER), 18 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N°31/17 para la adquisición de ripio tipo colorado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N°31/17, al Sub Secretario de Servicios Públicos, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 217/17
CRESPO (ER), 19 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 14/17, para la adquisición de tubería flexible para perforaciones de agua potable, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 14/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 218/17
CRESPO (ER), 20 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 15/17, para la venta de automotores en desuso, propiedad de la Municipalidad de Crespo, según Ordenanza 66/16, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 15/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 219/17
CRESPO (ER), 20 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 32/17, para la adquisición de mallas electrosoldadas para veredas, en el marco del programa Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 32/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 224/17
CRESPO (ER), 24 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 34/17 para la adquisición de indumentaria para personal municipal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 34/17, al Sub Secretario de Servicios Públicos, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 237/17
CRESPO (ER), 28 de Abril de 2017

VISTO:

La Licitación Pública N° 16/17, para la adquisición de materiales para ejecución de gaviones en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 16/17, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.